Gachalá Cundinamarca, 19 de marzo de 2026

Señor:
PEDRO ANTONIO RODRIGUEZ ROJAS
Alcalde Municipal

ASUNTO: Solicitud Cesión al contrato PSP-003-2026

SOLICITUD CESION N° 001

CONTRATO N°:	PSP-003-2026
OBJETO:	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PARA LA ASESORÍA EN EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS CONTABLES, ELABORACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS Y RENDICIÓN DE INFORMES DEL MUNICIPIO DE GACHALÁ CUNDINAMARCA."**
LUGAR DE EJECUCIÓN:	GACHALÀ
VALOR INICIAL:	$55.146.666,67
PLAZO DE EJECUCIÓN:	11 meses y veintidós 22 días
FECHA DE INICIO:	jueves, 08 de enero de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	martes, 29 de diciembre de 2026
CEDENTE:	ELSA MERY NOVOA HERRERA
CEDULA DE CIUDADANÍA:	52.160.328 DE BOGOTÀ
CESIONARIO:	ANGIE DANIELA CANTOR GARCIA
CEDULA DE CIUDADANÍA:	1.073.513.572 DE FUNZA CUNDINAMARCA
PLAZO EJECUTADO POR EL CONTRATISTA:	2 MESES Y 12 DIAS
PLAZO FALTANTE POR EJECUTAR:	9 MESES Y 10 DIAS
VALOR GIRADO:	$ 4.700.000,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:	$ 6.580.000,00
VALOR CESION:	$ 43.866.666,67

ANTECEDENTES:

La alcaldía Municipal de Gachalá Cundinamarca, celebró el Contrato de prestación de servicios No PSP-003-2026, que tiene por objeto: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PARA LA ASESORÍA EN EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS CONTABLES, ELABORACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS Y RENDICIÓN DE INFORMES DEL MUNICIPIO DE GACHALÁ CUNDINAMARCA."**, el cual se suscribió por un valor de ***CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS ($55.146.666,67) M/CTE.***, y tiene fecha de terminación el día martes, 29 de diciembre de 2026.

Que a la fecha se ha cumplido por parte del contratista con el objeto y las obligaciones establecidas, encontrándose, sin embargo, con la necesidad de Cesionar el contrato a la señora **ANGIE DANIELA CANTOR GARCIA** identificada con C.C. número 1.073.513.572 de Funza Cundinamarca, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que el día 19 de marzo de 2026, el contratista solicitó la cesión del contrato de prestación de servicios a la señora **ANGIE DANIELA CANTOR GARCIA** identificada con C.C. número 1.073.513.572 de Funza Cundinamarca, a partir del día 20 de marzo del 2026.

Que una vez revisada la hoja de vida de la señora **ANGIE DANIELA CANTOR GARCIA** identificada con C.C. número 1.073.513.572 de Funza Cundinamarca, con sus respectivos soportes, se evidenció que el cesionario cumple con la idoneidad y experiencia para ejecutar el objeto y las obligaciones específicas del Contrato de Prestación de Servicios Nro. PSP-003-2026. Que el cedente prestó sus servicios desde el día 08 de enero de 2026 hasta el día 19 de marzo de 2026

Por lo anterior de ser aprobada la presente solicitud el plazo de ejecución y forma de pago de la cesión quedaría de la siguiente manera:

PLAZO DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO: El plazo de la presente cesión es de NUEVE (09) MESES y DIEZ (10) DÍAS**,** el valor de la cesión del contrato se pagará de la siguiente manera: **NUEVE (09) PAGOS MENSUALES POR VALOR DE CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($4.700.000,00) M/CTE** y el ultimo pago se realizará por la fracción del mes laborado lo anterior previa presentación de informe escrito de actividades con evidencias que sean adecuadas y acordes al objeto contractual, realizada y suscrita por el contratista, cuenta de cobro o documento equivalente; certificación del cumplimiento del pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral y la certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción, por parte del supervisor del contrato.

La secretaria de Hacienda y Finanzas teniendo en cuenta que el CESIONARIO cumple con las condiciones e idoneidad para la ejecución del Contrato No. PSP-003-2026, autoriza la presente CESIÓN de la señora **ELSA MERY NOVOA HERRERA** identificada con cédula de ciudadanía 52.160.328 de Bogotá, al CESIONARIO **ANGIE DANIELA CANTOR GARCIA** identificada con C.C. número 1.073.513.572 de Funza Cundinamarca, quien para todos los efectos legales reemplaza en todas las obligaciones y derechos al CEDENTE a partir del día 20 de marzo de 2026.

Para constancia se firma en Gachalá a los diecinueve (19) días del mes de marzo de 2026.

_____

ÀNGELA YICELA PIÑEROS GARZÒN
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS
MUNICIPIO GACHALÁ (CUNDINAMARCA)

Proyectó: Aura Milena Linares Rodríguez/Abogada de Apoyo Cobro Coactivo y Persuasivo
Revisó y Aprobó: Ángela Yicela Piñeros Garzón/ secretaria de Hacienda